

GUIA DE REMISION N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el calendario de avance de obra , cronograma GANTT, PERT_CPM de la obra Reconstrucción Bocatoma La Palma denominada CAO 08, presentado por el contratista , precisándose que la fecha de termino de la obra es el 02 de mayo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente resolución

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Supervisión de Obra , Dirección de Infraestructura Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura ; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
SUPERVISION ATA . SERCONSULT	23/04/10	17:00	
CONSORCIO EYR S.A - CIPT S.A-JIANGSU	23/04/10	3:30pm	



GUIA DE REMISION N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el calendario de avance de obra , cronograma GANTT, PERT_CPM de la obra Reconstrucción Bocatoma La Palma denominada CAO 08, presentado por el contratista , precisándose que la fecha de termino de la obra es el 02 de mayo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente resolución

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Supervisión de Obra , Dirección de Infraestructura Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura ; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
SUPERVISOR DE OBRA			

COORDINADOR DE OBRA

23/04/10 4:55





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Tumbes, **29 ABR 2010**

OFICIO N° 442 2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL**
N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE



MINAG — PEBPT 011
Dirección Ejecutiva

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de abril de 2010, que resuelve: APROBAR, el calendario de avance de obra , cronograma GANTT, PERT_CPM de la obra Reconstrucción Bocatoma La Palma denominada CAO 08, presentado por el contratista , precisándose que la fecha de termino de la obra es el 02 de mayo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

GUIA DE REMISION N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el calendario de avance de obra , cronograma GANTT, PERT_CPM de la obra Reconstrucción Bocatoma La Palma denominada CAO 08, presentado por el contratista , precisándose que la fecha de termino de la obra es el 02 de mayo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente resolución

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Supervisión de Obra , Dirección de Infraestructura Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura ; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ORGANO DE CONTROL INTERNO	23 ABR 2010	12:16 pm	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23 ABR 2010	11:39 h	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 ABR. 2010	11:51 am	af.



Resolución Directoral N° 0167 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 ABR 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 126/2010-AG-PEBPT-DE del 31 de marzo del 2010, Oficio N° 213/2010-AG-PEBPT-D-INF del 19 de abril del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Carta N° 049-2010-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 16 de marzo del 2010, generado por el Jefe de la Supervisión de Obra; Carta N° 017-2010/CONS.EyR-CIP-JIA-OBRA del 10 de abril del 2010, generado por el Residente de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 126/2010-PEBPT-DE del 31 de marzo del 2010, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 09-II de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma", solicitada por el Contratista mediante Carta N° 017-2010-CONS.EyR-CIP-JIA por el periodo de 42 días calendarios, trasladando la fecha de término de la obra al 02 de mayo del 2010.

Que, con Carta N° 017-2010/CONS.EyR-CIP-JIA-OBRA del 10 de abril del 2010, el Residente de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" solicita la aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado y Diagrama GANTT, como por la Ampliación de Plazo N° 09-II por 42 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de la Obra el 02 de mayo del 2010.

Que, con Carta N° 049-2010-BOC.LA PALMA-SUPERV.ATA.SERCONSULT recepcionado el 16 de abril del 2010 el Jefe de la Supervisión de Obra advierte, entre otros, que de conformidad con el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde como obligación del contratista presentar un Calendario de Avance de Obra Actualizado a las Ampliaciones de Plazo otorgadas, así como un Diagrama GANTT de

Resolución Directoral N° 0167/2010-AG-PEBPT-DE

seguimiento donde se exponen las actividades afectadas y modificadas por la Ampliación, por lo que, luego de la revisión y análisis de los documentos presentados por el Contratista, éstos se ajustan a las ampliaciones y plazos actualizados debidamente aprobados y refrendados, por lo que recomienda su debida y oportuna aprobación.

Que, mediante Oficio N° 213/2010-AG-PEBPT-D-INF del 19 de abril del 2010, la Dirección de Infraestructura considera procedente la solicitud de aprobación del Cronograma de Avance de Obra N° 08 presentada por el Contratista, teniendo en consideración que la nueva fecha de culminación de la obra es el 02 de mayo del 2010.

Que, el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario presentado por el contratista, bajo responsabilidad de la Entidad".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra, Cronograma GANTT, PERT-CPM de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" denominada CAO 08, presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la



Resolución Directoral N° 0164/2010-AG-PEBPT-DE

obra es el 02 de mayo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente de Obra, Supervisión de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Armatégui Recabarren
Director Ejecutivo

